

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

74

## TRES CANTOS

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de convocatoria de concesión de ayudas para el fomento de la natalidad apoyando a los progenitores y adoptantes de Tres Cantos que, durante el período comprendido entre, el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, han tenido la situación de nacimiento o adopción de un menor, en Tres Cantos.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index> )

BDNS (Identif.): 676809

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en las presentes bases los progenitores o adoptantes del menor/es, titulares del Libro de Familia o de la certificación literal del Registro Civil en la que figure registrado su nacimiento o adopción y además cumplan con el resto de requisitos establecidos en las bases.

Segundo. *Objeto*.—Las bases reguladoras tienen por objeto conceder, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas económicas a favor de la natalidad, apoyando a los progenitores y adoptantes de Tres Cantos, que durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, han tenido la situación de nacimiento o adopción de un menor en Tres Cantos.

Tercero. *Bases Reguladoras*.—Aprobadas mediante decreto del alcalde-presidente número 551/2023, de fecha 15 de febrero de 2023, a disposición en la sede electrónica: <http://sede.trescantos.es>

Cuarto. *Cuantía*.—Consiste en un abono único de 700 euros, con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los presupuestos del ejercicio para 2023 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 2004 925 480, por importe total de 300.000 euros.

En el caso de que la suma total de solicitudes sobrepase el montante inicial de 300.000 euros, se prorrateará a la baja repartiendo toda la cantidad entre las solicitudes presentadas aprobadas.

Quinto. *El plazo*.—De presentación de solicitudes será de 10 días hábiles (del 17 de febrero al 2 de marzo 2023), y podrán descargarse la documentación para presentarse a las ayudas a través de la sede electrónica y de la web municipal del Ayuntamiento de Tres Cantos ( <http://sede.trescantos.es> )

Tres Cantos, a 20 de febrero de 2023.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/3.226/23)

